



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 SET. 1986

Expte. N° 12.117/86

VISTO:

La orden de pago N° 645/86 del 23 de Junio último, obrante a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se hizo entrega a la Facultad de Ciencias de la Salud de trescientos cincuenta australes (A 350,00), para atender en / parte los gastos que ocasionare la asistencia de alumnos de la carrera de Enfermería a la Reunión Científica sobre Auto-Ayuda; Auto-Cuidado y Auto-Suficiencia en Enfermedades Crónicas llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre el 25 y 27 de Junio del corriente año;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, habiéndose producido gastos por el total de A 365,29, reconociéndose solamente hasta el importe entregado, o sean A 350,00;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

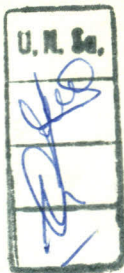
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por alumnos de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta la suma de Trescientos cincuenta australes (A 350,00), con motivo de su participación en el evento aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha cantidad fue imputada en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALM
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 500 - 86